


 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DESARROLLO
 - 4.1. Procedimiento de admisión de alumnado de doctorado y seguimiento de la formación investigadora.
 - 4.2. Procedimiento de finalización, evaluación y mejora de la tesis doctoral.
5. INDICADORES
6. REGISTROS/EVIDENCIAS

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	10/01/2018	Nuevo procedimiento del SGC EDUJA.
02	17/02/2023	Optimización general del SGC EDUJA y actualización de procedimientos.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad  Fdo. Antonio Miguel Gálvez Del Postigo Ruiz. Presidente/a de la Comisión de Garantía de Calidad. Fecha: 17 de febrero de 2023	Revisión y aprobación: Comité de Dirección  Fdo.: Hikmate Abriouel Hayani. Presidenta del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Fecha: 15 de marzo de 2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

1. OBJETO

- El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) organiza y desarrolla los estudios de doctorado dentro de su ámbito de gestión.
- El presente procedimiento se basa fundamentalmente en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, en la normativa vigente y en el propio Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la EDUJA, desarrollando pormenorizadamente el procedimiento de admisión de alumnado de doctorado y seguimiento de la formación investigadora, así como el procedimiento de finalización, evaluación y mejora de la tesis doctoral.
- El Reglamento de los Estudios de Doctorado establece que la EDUJA es la unidad competente para definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los Programas de Doctorado (PD) que desarrolle, así como para planificar la oferta de actividades de formación en investigación, con el objetivo de garantizar que los investigadores e investigadoras en formación puedan alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.
- Este procedimiento PC02 Organización y Desarrollo del Programa está estrechamente vinculado al procedimiento clave PC01 Diseño, Seguimiento y Mejora del Programa, así como al PA01 Gestión de la Información y Análisis de Resultados y resto de procedimientos de soporte, como el PA02 Gestión del personal académico, Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos. De igual modo, guarda una estrecha relación con el nuevo procedimiento estratégico PE03 de I+D+i y Transferencia del Conocimiento.
- Este procedimiento PC01 comprende a todos los Programas de Doctorado adscritos a la EDUJA.


2. ALCANCE

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (calendario para activar, según el caso, el procedimiento de admisión de alumnado de doctorado y seguimiento de la formación investigadora, así como del procedimiento de finalización y evaluación de la tesis doctoral).

Salida: Resultados para cada año/curso académico de los indicadores establecidos en este procedimiento, segmentados por programas de doctorado.

3. RESPONSABILIDADES

- Comisión Académica del Programa de Doctorado [CA].

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- Comisión de Doctorado y Docencia en Posgrado y Formación Permanente [UJA_CDDPPF].
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado [CD-EDUJA].
- Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén [DIREDUJA].
- Director/a Académico/a de Titulación [DAT].
- Director/a de tesis [DIRTESIS].
- Tribunal de evaluación de tesis doctoral [TRIBUNAL].
- Doctorando o doctoranda [DOCTORANDO/A]
- Tutor/a del doctorando o doctoranda [TUTOR/A].
- Unidad administrativa responsable de estudios de doctorado [SGE_DOC].
- Vicerrectorado con competencias en doctorado [UJA_VIC1].

4. DESARROLLO

4.1. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE DOCTORADO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN INVESTIGADORA


4.1.1. Solicitudes de admisión.

- SGE_DOC y DAT supervisan que las solicitudes de admisión al PD cumplen los requisitos de acceso que establece la normativa.

4.1.2. Acuerdo de admisión y primera matrícula.

- CA evalúa las solicitudes que cumplen con los requisitos de acceso y decide la admisión o no de doctorandos y doctorandas teniendo en cuenta los criterios establecidos.
- CA establece los complementos de formación que, en su caso, deberán cursar los/las solicitantes para ser admitidos en el programa.
- CA asigna un tutor/a al doctorando/a y lo comunica a DIREDUJA.
- DIREDUJA comunica el tutor/a asignado al DOCTORANDO/A, a TUTOR/A y a SGE_DOC.
- CA asigna al director/a de tesis en el momento de admisión en el PD o bien en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación.
- CA informa de la asignación de director/a de tesis a DOCTORANDO/A, a DIRTESIS, a DIREDUJA y a SGC_DOC.
- CA, a instancias de las partes interesadas, puede modificar el nombramiento de tutor/a o director/a de tesis a un doctorando/a en cualquier momento, siempre que concurren razones justificadas, con informe favorable de CD-EDUJA.
- SGE_DOC, una vez que el alumno o alumna se ha matriculado en el programa, activa los registros personalizados correspondientes al Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3. Compromiso documental de supervisión.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- UJA-VIC1, DAT, DOCTORANDO, TUTOR y DIRTESIS firman el compromiso documental de supervisión tras la matriculación del doctorando/a en el programa.

4.1.4. Documento de actividades del doctorando.

- DOCTORANDO, TUTOR, DIRTESIS, DAT, CA, EDUJA, UJA-CDDPPF, SGE-DOC tienen acceso al documento de actividades del documento para consulta e incorporación de registros.
- TUTOR y DIRTESIS autorizan y certifican los registros realizados por el doctorando/a.

4.1.5. Plan de investigación.

- DOCTORANDO elabora un plan de investigación, antes de la finalización de su primer año de estancia en el programa.
- TUTOR y DIRTESIS avalan el plan de investigación.
- CA evalúa y aprueba, en su caso, el plan de investigación.

4.1.6. Seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis.


- TUTOR y DIRTESIS elaboran informe anual sobre el documento de actividades del doctorando/a, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral.
- CA evalúa anualmente el documento de actividades del doctorando/a, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes emitidos por TUTOR y DIRTESIS.

4.2. PROCEDIMIENTO DE FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

4.2.1. Control de calidad de las tesis doctorales.

- [El Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece los criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. No obstante, cada programa de doctorado podrá establecer criterios adicionales en la Memoria de Verificación del Programa, o modificar los mismos previa aprobación de los órganos competentes en la Universidad de Jaén y una vez recibida la autorización del Consejo de Universidades a partir del informe de la agencia evaluadora con competencias].
- CA revisa, en su caso, que se cumplen los criterios de calidad mínimos establecidos para iniciar el trámite de evaluación y defensa de la tesis doctoral.

4.2.2. Depósito de tesis doctoral.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- DOCTORANDO/A, una vez finalizada la elaboración de la tesis doctoral, presenta ante EDUJA y SGE-DOC la solicitud de depósito de la tesis doctoral junto con la documentación correspondiente. La solicitud debe estar avalada por su TUTOR/A y DIRTESIS.
- CA y SGE-DOC comprueban que se cumplen los requisitos para continuar la tramitación de la tesis doctoral.

4.2.3. Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

- CA, consultado DIRTESIS, propone a CD-EDUJA el tribunal de evaluación, una vez aprobado el inicio de la tramitación de la defensa y evaluación de la tesis doctoral. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

4.2.4. Exposición pública de la tesis doctoral.

- DIREDUJA abre, una vez aprobado el depósito de la tesis doctoral, un periodo de exposición pública de diez días para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis doctoral y, en su caso, dirigir a EDUJA por escrito las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral.

4.2.5. Autorización de la defensa de la tesis doctoral.

- CA, una vez finalizado el plazo de exposición pública, autoriza o deniega la defensa de la tesis doctoral. En caso de que se produzca la autorización, se indicará si la tesis cumple los requisitos para optar a las menciones de “Doctorado Internacional”, “Doctorado Industrial” o “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U”.


4.2.6. Nombramiento del tribunal de evaluación.

- CD-EDUJA nombra al tribunal de evaluación de la tesis doctoral basándose en la propuesta realizada por CA.
- DIREDUJA comunica el nombramiento a la CA, a cada uno de los miembros del tribunal, a DIRTESIS, a DOCTORANDO/A y a SGC-DOC.

4.2.7. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.

- El Secretario/a del TRIBUNAL, a instancia de la presidencia, convoca a los miembros del tribunal, al doctorando/a, al director/a y al tutor/a al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral con al menos cinco días hábiles de antelación.
- DIRTESIS comunica el acto de defensa de la tesis doctoral a EDUJA, a CA y a SGC-DOC.

4.2.8. Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- TRIBUNAL evalúa la tesis doctoral en el acto de defensa, que será público. Tras el acto de defensa, el tribunal emite un informe colectivo y la calificación global concedida a la tesis. Asimismo, cada miembro del tribunal entrega al secretario/a en un sobre cerrado su voto individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis, entre los que se incluirán, al menos, el voto para obtener la mención “cum laude” y la valoración para optar al premio extraordinario de doctorado de la especialidad.
- El Secretario/a de TRIBUNAL remite a SGC-DOC la documentación sobre la evaluación de la tesis.
- SGE comunica a DOCTORANDO/A, DIRTESIS, TUTOR/A, COORDINADOR/A el resultado de la evaluación.

4.2.9. Archivo y difusión de la tesis doctoral.

- SGE-DOC, una vez aprobada la tesis doctoral, se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y se remitirá al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, de acuerdo con la autorización expresada por el doctorando/a.


4.2.10. Menciones en el título de Doctor.

- [El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención “Doctorado Internacional”, “Doctorado Industrial” o “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U” siempre que concurren las circunstancias establecidas en la normativa vigente].

5. INDICADORES

[Segmentados por año/cursu académico y programas de doctorado]

- Ratio de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada. [I-PC02-1]
- Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. [I-PC02-2]
- Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades respecto al total. [I-PC02-3]
- Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación respecto al total. [I-PC02-4]
- Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial respecto al total. [I-PC02-5]
- Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total. [I-PC02-6]
- Porcentaje de estudiantes con contrato predoctoral respecto al total. [I-PC02-7]

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- Porcentaje de estudiantes que han participado en programas de movilidad internacional. [I-PC02-8]
- Tasa de rendimiento de tesis. [I-PC02-9]
- Tasa de abandono. [I-PC02-10]
- Tasa de empleo. [I-PC02-11]
- Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis. [I-PC02-12]
- Porcentaje de sexenios vivos reconocidos. [I-PC02-13]
- Porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo. [I-PC02-14]
- Porcentaje de tesis defendidas a tiempo parcial. [I-PC02-15]
- Porcentaje de tesis con mención internacional. [I-PC02-16]
- Porcentaje de tesis con calificación cum laude. [I-PC02-17]
- Porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela. [I-PC02-18]
- Porcentaje de tesis a tiempo completo defendidas a los tres años del ingreso. [I-PC02-19]
- Porcentaje de tesis a tiempo completo defendidas a los cuatro años del ingreso. [I-PC02-20]
- Porcentaje de tesis a tiempo completo defendidas a los cinco años del ingreso. [I-PC02-21]
- Porcentaje de tesis a tiempo parcial defendidas a los cinco años del ingreso. [I-PC02-22]
- Porcentaje de tesis a tiempo parcial defendidas a los seis años del ingreso. [I-PC02-23]
- Porcentaje de tesis a tiempo parcial defendidas a los siete años de ingreso. [I-PC02-24]

6. REGISTROS

- Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión. [R-PE01-8]
- Cuadro de Indicadores del SGC. [R-PA01-1]
- Valores de los indicadores del cuadro de indicadores del SGC. [R-PA01-2]
- Informe anual sobre el seguimiento de actividades del doctorando/a, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral. [R-PC02-1]
- Evidencia sobre el archivo y difusión de la tesis doctoral. [R-PC02-2]
- Información web sobre acceso, admisión y matrícula. [R-PC02-3]
- Información web sobre tesis doctorales. [R-PC02-4]